



## CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- \* Para solicitar el cambio de la carrera a la Unidad Cuajimalpa, Iztapalapa, Lerma o Xochimilco dentro de la misma División, la(el) interesada(o) deberá realizar el trámite y solicitar los requisitos, fechas y horarios en la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad respectiva.
- \* La aprobación de la solicitud de cambio de carrera misma División y Unidad, y cambio de carrera a otra División misma Unidad, está sujeta a la evaluación que realicen las coordinaciones de estudio, a que exista cupo en la carrera solicitada, y a que la(el) alumna(o) cumpla con los requisitos académicos que establecieron cada una de las Divisiones Académicas.
- \* **Bajo ninguna circunstancia se recibirán solicitudes de manera extemporánea, o que no cumplan con todos los requisitos establecidos.**
- \* Al hacer el cambio de licenciatura, **no se reinicia el plazo de 10 años establecido en la Legislación Universitaria para concluir el plan de estudios.**
- \* Los cambios que sean aprobados para las carreras de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (CAD), serán únicamente en el turno vespertino (con excepción de Diseño Industrial, que será en el turno matutino para el trimestre lectivo).
- \* El cambio de carrera se registrará una vez que concluya la carga de actas de evaluación global del trimestre lectivo, y entrará en vigor a partir del proceso de reinscripción al siguiente trimestre lectivo.

## NORMATIVIDAD

- REGLAMENTO DE ALUMNOS
- REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.
- REGLAMENTO DE REVALIDACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE EQUIVALENCIAS Y ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS.